

## **TIPOS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CADA UNO DE ELLOS**

El Área de Control Urbano evalúa y realiza las Inspecciones Técnicas para todos los Expedientes que ingresen a la Sub. Gerencia relacionada con los trámites de:

Licencias de Habilitación Urbana para las Modalidades B, C y D de la ley 29090.

Recepción de obras de Habilitación Urbana, cuando existan o no variaciones al Proyecto Aprobado.

Asimismo se efectúan Inspecciones de Control de Obra a los Expedientes Ingresados bajo la Modalidad B, C y D.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El Criterio de Evaluación para los trámites de Licencias de Habilitación Urbana consiste en verificar que lo existente coincida con los planos presentados, informando de las posibles variaciones o no de las secciones viales, linderos y áreas existentes en el lugar de inspección.

Para las Inspecciones de Recepción de obras de Habilitación Urbana se verifica que las obras ejecutadas inspeccionadas se encuentren conforme a los Planos aprobados.

Las Inspecciones de Control de Obra se efectúan según los siguientes criterios de evaluación:

Que se cumpla con las Normas de Seguridad en Obra conforme a lo establecido en la Norma O.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que se construya conforme a los Planos Aprobados